

## ACTA 015-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinte de abril del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y junta directiva, aprobación de estatutos de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO" que se abrevia "A.D SAN JACINTO" y su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 4.2 Solicitud de autorización para inscripción de modificación de estatutos de la "ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS" en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 4.3 INFORME SOBRE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS 2022 DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LOS CONCURSOS DE SUPERVISIÓN 6. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 6.1 AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DEL PRIMER DESEMBOLSO Y MODIFICACIÓN DEL FONDO ROTATIVO 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA TIRO CON ARCO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FONDOS DE CONTINGENCIA 7.3 SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ 8. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 8.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-07-2022-INDES-BCIE 8.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

### 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 4. Asuntos de Gerencia Legal

#### 4.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO” QUE SE ABREVIARÁ “A.D SAN JACINTO” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO**” que se abrevia “**A.D SAN JACINTO**”, la cual fue recibida el ocho de abril del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO**” que se abrevia “**A.D SAN JACINTO**” y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** MARLON SAUL MENJIVAR RIVERA; **Vicepresidente:** OSCAR ERNESTO BURGOS RIVAS; **Secretario:** ROBERTO ANTONIO PEREZ RAMOS; **Tesorero:** JOSE MAURICIO LÓPEZ OCHOA, electa para el período de cuatro años contados a partir de su elección el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno y finaliza el veintitrés de agosto de dos mil veinticinco; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

#### ACUERDO 134-015-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO**” que se abrevia “**A.D SAN JACINTO**” y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** MARLON SAUL MENJIVAR RIVERA; **Vicepresidente:** OSCAR ERNESTO BURGOS RIVAS; **Secretario:** ROBERTO ANTONIO PEREZ RAMOS; **Tesorero:** JOSE MAURICIO LÓPEZ OCHOA, electa para el período de

cuatro años contados a partir de su elección el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno y finaliza el veintitrés de agosto de dos mil veinticinco; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JACINTO”** que se abrevia **“A.D SAN JACINTO”**; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

#### **4.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS”**, la cual fue recibida el cinco de abril del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad San Salvador departamento de San Salvador, a las nueve horas del día cinco de abril de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la licenciada Rhina Jeniffer Ramirez Gómez; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS”** que se abrevia **“SOI”**

#### **ACUERDO 135-015-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS”** que se abrevia **“SOI”** en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS”** que se abrevia **“SOI”**; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

#### **4.3. INFORME SOBRE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS 2022 DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

La Gerencia Legal informa sobre la convocatoria y celebración de las asambleas generales

ordinarias correspondiente al año 2022 de las federaciones y asociaciones deportivas que son reconocidas por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como la máxima autoridad en su deporte, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

a. Federaciones y Asociaciones Deportivas que convocaron en el tiempo establecido en sus respectivos estatutos y que celebraron la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022 son las siguientes:

1. Federación Salvadoreña de Ajedrez
2. Federación Salvadoreña de Atletismo
3. Federación Salvadoreña de Badminton
4. Federación Salvadoreña de Balonmano
5. Federación Salvadoreña de Beisbol
6. Federación Salvadoreña de Bowling
7. Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur
8. Federación Salvadoreña de Esgrima
9. Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo Y Deportes Afines
10. Federación Salvadoreña de Golf
11. Federación Salvadoreña de Gimnasia
12. Federación Salvadoreña de Judo
13. Federación Salvadoreña de Karatedo
14. Federación Salvadoreña de Kickboxing Y Artes Marciales Mixtas
15. Federación Salvadoreña de Lima Lama
16. Federación Salvadoreña de Montañismo Y Escalada
17. Federación Salvadoreña de Motociclismo
18. Federación Salvadoreña de Natación
19. Federación Salvadoreña de Patinaje
20. Federación Salvadoreña de Paracaidismo Y Aerodeportes
21. Federación Salvadoreña de Levantamientos De Pesas
22. Federación Salvadoreña de Remo
23. Federación Salvadoreña de Softbol
24. Federación Salvadoreña de Squash
25. Federación Salvadoreña de Surf
26. Federación Salvadoreña de Taekwondo
27. Federación Salvadoreña de Tenis
28. Federación Salvadoreña de Tiro Con Arco
29. Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico
30. Federación Salvadoreña de Triatlón
31. Federación Salvadoreña de Vela
32. Federación Salvadoreña de Voleibol
33. Federación Salvadoreña de Hockey
34. Federación Salvadoreña de Futbol Americano
35. Federación Salvadoreña de Rugby
36. Asociación Salvadoreña Deportiva de Parálisis Cerebral, "ADESPA"
37. Asociación Deportiva de Universidades De El Salvador, "ADUSAL"
38. Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, "ADESBO"
39. Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, "ADESGO"

40. Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla De Ruedas, "ASABESIR"
  41. Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, "ASABOX"
  42. Asociación Paralímpica de El Salvador, "COPESA"
  43. Asociación De Olimpiadas Especiales de El Salvador, "OEEES"
- b. Federaciones y Asociaciones Deportivas que convocaron en el tiempo establecido en sus respectivos estatutos para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022, pero suspendieron por fuerza mayor, en vista que se tenía incertidumbre por la aprobación y aplicación del Decreto Legislativo número 333 de fecha 27 de marzo de 2022, denominado "Régimen de Excepción" y se han reprogramado:
1. Federación Salvadoreña de Baloncesto
  2. Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
  3. Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa
  4. Federación Salvadoreña de Baile Deportivo
  5. Asociación Salvadoreña de Fútbol Cinco
  6. Asociación Deportiva de Sordos de El Salvado, "ADSES"
  7. Asociación Salvadoreña Deportiva de Discapacidad Intelectual, "ASDI"
- c. Federaciones Deportivas que convocaron en el tiempo establecido en sus respectivos estatutos para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022, pero suspendieron justificando falta de quorum y se han reprogramado:
1. Federación Salvadoreña de Ecuestres
  2. Federación Salvadoreña de Pesca
- d. Federaciones Deportivas que el INDES no recibió convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022:
- e. Federación Salvadoreña de Ciclismo
- f. Federación Salvadoreña de Pádel
- g. Federación Salvadoreña de Fútbol
- h. Asociación Deportiva que convocó fuera del tiempo establecido en sus estatutos para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022:
1. Asociación Deportiva de Fútbol De Amputados, "ASFA"

## **ACUERDO 136-015-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a las facultades concedidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado que la Federación Salvadoreña de Ajedrez, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Badminton, Federación Salvadoreña de Balonmano, Federación Salvadoreña de Beisbol, Federación Salvadoreña de Bowling, Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, Federación Salvadoreña de Esgrima, Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo Y Deportes Afines, Federación Salvadoreña de Golf, Federación Salvadoreña de Gimnasia, Federación Salvadoreña de Judo, Federación Salvadoreña de Karatedo, Federación Salvadoreña de Kickboxing Y Artes Marciales Mixtas, Federación Salvadoreña de Lima Lama, Federación Salvadoreña de Montañismo Y Escalada, Federación Salvadoreña de Motociclismo, Federación Salvadoreña de Natación, Federación Salvadoreña de Patinaje, Federación Salvadoreña de Paracaidismo Y Aerodeportes, Federación Salvadoreña de Levantamientos De Pesas, Federación Salvadoreña de Remo, Federación Salvadoreña de Softbol, Federación Salvadoreña de Squash, Federación Salvadoreña de Surf, Federación Salvadoreña de Taekwondo, Federación

Salvadoreña de Tenis, Federación Salvadoreña de Tiro Con Arco, Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico, Federación Salvadoreña de Triatlón, Federación Salvadoreña de Vela, Federación Salvadoreña de Voleibol, Federación Salvadoreña de Hockey, Federación Salvadoreña de Fútbol Americano, Federación Salvadoreña de Rugby, Asociación Salvadoreña Deportiva de Parálisis Cerebral, "ADESPA", Asociación Deportiva de Universidades De El Salvador, "ADUSAL", Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, "ADESBO", Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, "ADESGO", Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla De Ruedas, "ASABESIR", Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, "ASABOX", Asociación Paralímpica de El Salvador, "COPESA", Asociación De Olimpiadas Especiales de El Salvador, "OEES", han cumplido de lo establecido en sus estatutos con respecto a convocar y celebrar su asamblea general ordinaria. **b)** Darse por enterado y tener por justificado que la Federación Salvadoreña de Baloncesto, Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa, Federación Salvadoreña de Baile Deportivo, Asociación Salvadoreña de Fútbol Cinco. Asociación Deportiva de Sordos de El Salvado, "ADSES", y Asociación Salvadoreña Deportiva de Discapacidad Intelectual, "ASDI" realizaron la respectiva convocatoria para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022 y se suspendieron por fuerza mayor, en vista que se tenía incertidumbre por la aprobación del Decreto Legislativo numero 333 de fecha 27 de marzo de 2022, denominado "Régimen de Excepción" y se han reprogramado. **c)** Darse por enterado y tener por justificado que la Federación Salvadoreña de Ecuestres y Federación Salvadoreña de Pesca realizaron la respectiva convocatoria para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022 y se suspendieron justificando falta de quorum y se han reprogramado. **d)** Darse por enterado que la Federación Salvadoreña de Ciclismo, Federación Salvadoreña de Pádel y Federación Salvadoreña de Fútbol no se recibió convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022, por lo que se remite el caso al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones para que se solicite una justificación o se inicie el respectivo procedimiento administrativo, de acuerdo a las funciones de dicho Tribunal. **e)** Darse por enterado que la Asociación Deportiva de Fútbol De Amputados, "ASFA" convocó fuera del tiempo establecido en sus estatutos para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2022. **f)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

## **5. Asuntos de Gerencia Administrativa**

### **5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE COMITÉS EJECUTIVOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE CONCURSOS DE SUPERVISIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)**

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del departamento de Infraestructura como encargado de formular las bases para los procesos de licitación del Programa de Construcción de Infraestructura y rescate de escenarios deportivos (PRODEPORTE) donde se definieron como prioridad 9 escenarios deportivos de cara al desarrollo de los **XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023**, posterior a recibir la No Objeción del BCIE de la conformación de lista corta para los concursos de supervisión de los 9 proyectos que forman parte del programa PRODEPORTE, se recibió comunicación del BCIE para la No Objeción a las bases de los procesos de concursos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>FECHA</b>	<b>REFERENCIA NO OBJECCIÓN BCIE</b>	<b>CONCURSOS DE SUPERVISIÓN</b>
18-02-2022	ORES-056/2022	Supervisión de Obra de Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador. CPI-07/2021-INDES-BCIE
21-02-2022	ORES-060/2022	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González. CPI-01/2021-INDES-BCIE  Supervisión de Obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot. CPI-06/2021-INDES-BCIE  Supervisión de Obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández. CPI-08/2021-INDES-BCIE
25-02-2022	ORES-065/2022	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Complejo Deportivo El Polvorín. CPI-02/2021-INDES-BCIE  Supervisión de Obra de Remodelación del Estadio de Softbol Ing. Pablo Arnoldo CPI-03/2021-INDES-BCIE  Supervisión de Obra de Mejoramiento Parque de Pelota Saturnino Bengoa. CPI-04/2021-INDES-BCIE  Supervisión de Obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias. CPI-05/2021-INDES-BCIE  Supervisión de Obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés. CPN-01/2021-INDES-BCIE

Considerando lo anterior, se programó la recepción de las ofertas de los concursos de acuerdo a lo siguiente:

<b>CONCURSOS DE SUPERVISION PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DURACION</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
CPN-01/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés.	195 DIAS	\$38,928.59
CPI-01/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González.	380 DIAS	\$1,548,020.22

CPI-02/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Complejo Deportivo El Polvorín.	380 DIAS	\$1,018,870.82
CPI-03/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Remodelación del Estadio de Softbol Ing. Pablo Arnoldo Guzmán	195 DIAS	\$ 162,302.25
CPI-04/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento Parque de Pelota Saturnino Bengoa.	225 DIAS	\$182,419.61
CPI-05/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias.	315 DIAS	\$261,218.34
CPI-06/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot.	380 DIAS	\$643,842.59
CPI-07/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador.	380 DIAS	\$ 1,305,784.95
CPI-08/2021-INDES-BCIE	Supervisión de Obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández.	380 DIAS	\$752,076.49
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5,913,463.86</b>

De este modo, se requiere nombrar los **Comités Ejecutivos de Evaluación**, encargados de evaluar las ofertas de los concursos de supervisión; dichos comités, estarán formados por personal propuesto por la gerencia financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI.

Por lo que, se propone que los **Comités Ejecutivos de Evaluación**, queden conformados de acuerdo a lo siguiente:

**CPI -01-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González,**

1. Eduardo Cesar Reina Arteaga
2. Gladys Jeaneth Gómez Abrego
3. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez
4. Jorge Alberto Ruiz Chávez

**CPI -02-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín**

1. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo
4. Arlett Candelaria Morán

**CPI -03-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Sóftbol Ing. Pablo Arnoldo Guzmán**

1. Xenia Bessy Soriano de García
2. Evelio Cabrera
3. Gloria Aida Romualdo de Melgar
4. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo

**CPI -04-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa**

1. Edgar Adalberto Romero Gómez
2. Carlos José Meléndez Prudencio
3. Francisco Antonio Orellana Meléndez
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

**CPI -05-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**

1. Laura Margarita Mejía Hernández
2. Evelio Cabrera
3. Ricardo Alberto Mena Martínez
4. Jonathan Iglesias Palacio

**CPI -06-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**

1. Mayra Mercedes Urías Chavarría
2. Víctor Manuel Argueta Martínez
3. César Ernesto Ascencio Soriano
4. Edwin Armando Hernández Alberto

**CPI -07-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda**

1. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
2. Carlos José Meléndez Prudencio
3. Verónica Gabriela Avelar Cativo
4. Marta Argentina Sorto Martínez

**CPI -08-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández**

1. Jesús Ernesto Ramos Vásquez
2. Ana Ruth Ramírez Ramírez
3. María José Tamacas Guerra

4. José Oscar Sandoval Valencia

**CPN-01-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

1. Jesús Alberto Morales Bran
2. Víctor Manuel Argueta Martínez
3. Carlos César Arévalo Rodríguez
4. Dora Elena Ramos de Tejada

El comité Ejecutivo de Evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

**ACUERDO 137-015-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité directivo, por unanimidad acuerda: a) Autorizar la solicitud de autorización para la designación de Comités de Evaluación de Ofertas de los concursos de supervisión del Programa de Construcción de Infraestructura y rescate de escenarios deportivos (PRODEPORTE) b) Nombrar los Comités Ejecutivos para la evaluación de las ofertas de los concursos de supervisión del Programa de Construcción de Infraestructura y rescate de escenarios deportivos (PRODEPORTE) los cuales estarán conformados de acuerdo a lo siguiente:

**CPI -01-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González,**

1. Eduardo Cesar Reina Arteaga
2. Gladys Jeaneth Gómez Abrego
3. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez
4. Jorge Alberto Ruiz Chávez

**CPI -02-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín**

1. Zuleyma Elizabeth Rodas Reales
2. Gloria Irma Avalos de Soriano
3. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo
4. Arlett Candelaria Morán

**CPI -03-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación del Estadio de Fútbol Ing. Pablo Arnoldo Guzmán**

1. Xenia Bessy Soriano de García
2. Evelio Cabrera
3. Gloria Aida Romualdo de Melgar

4. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo

**CPI -04-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa**

1. Edgar Adalberto Romero Gómez
2. Carlos José Meléndez Prudencio
3. Francisco Antonio Orellana Meléndez
4. Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez

**CPI -05-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento de Estadio Las Delicias**

1. Laura Margarita Mejía Hernández
2. Evelio Cabrera
3. Ricardo Alberto Mena Martínez
4. Jonathan Iglesias Palacio

**CPI -06-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot**

1. Mayra Mercedes Urías Chavarría
2. Víctor Manuel Argueta Martínez
3. César Ernesto Ascencio Soriano
4. Edwin Armando Hernández Alberto

**CPI -07-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda**

1. Sigfredo Enrique Monge Aguilar
2. Carlos José Meléndez Prudencio
3. Verónica Gabriela Avelar Cativo
4. Marta Argentina Sorto Martínez

**CPI -08-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández**

1. Jesús Ernesto Ramos Vásquez
2. Ana Ruth Ramírez Ramírez
3. María José Tamacas Guerra
4. José Oscar Sandoval Valencia

**CPN-01-2021-INDES-BCIE denominada Supervisión de obra de Remodelación de Complejo Ecuestre San Andrés**

1. Jesús Alberto Morales Bran
2. Victor Manuel Argueta Martínez

3. Carlos César Arévalo Rodríguez
4. Dora Elena Ramos de Tejada

El Comité Ejecutivo de Evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad; y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **5.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-07-2022-INDES-BCIE**

### **Presentación del informe de evaluación**

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las ofertas de los oferentes que presentaron ofertas al proceso **LPI-07-2022-INDES-BCIE denominado REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

### Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254.**

### Proceso de la Licitación

#### **I. Documento de Licitación y sus aprobaciones**

- Número de No Objeción: ORES-345-2021
- Fecha de No Objeción: *17 de diciembre de 2021*

#### **II. Publicaciones y comunicaciones**

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: *05/01/2022 al 17/02/2022*
- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas:

*www.comprasal.gob.sv, fecha de publicación 04/01/2022*

- Publicación en medios nacionales:

*Diario el Salvador fecha de publicación 04/01/2022*

- Publicación en el UNDB

*BCIE-P900541-01/22 de fecha 04 de enero de 2022*

- Comunicaciones a embajadas:

<b>País</b>	<b>No. de Comunicación</b>	<b>Fecha de Comunicación</b>	<b>Observaciones</b>
Guatemala	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
El Salvador	<i>No aplica</i>		
Honduras	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Nicaragua	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Costa Rica	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Panamá	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
República Dominicana	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Belice	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
México	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
China (Taiwán)	<i>No aplica</i>		
Argentina	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Colombia	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
España	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Cuba	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	
Corea	<i>GF-01-01-2022</i>	04/01/2022	

Las copias de los anuncios/ publicaciones /comunicaciones se encuentran en **Anexo No. 2.**

### III. Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 41
- Listado de oferentes interesados:

<b>No.</b>	<b>Oferente</b>	<b>Dirección electrónica/física</b>
1	CONSTRUINVERSIONES AHH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	construinversonesahh@gmail.com
2	M.M. PROFESIONALES ASOCIADOS, S.A DE C.V	mmarqing@gmail.com
3	JUAN JOSE PACHECO SALAMANCA	jj-pacsal@hotmail.com
4	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO S.A DE C.V	Idasa91@yahoo.com.mx, victoc@idasa.cv.mx Olmedo No 57 fraccionamiento reforma C.P 91-919 Veracruz México

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
5	RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	jpernett@rodio-swissboring.com
6	ATACO, S. A. DE C. V	atacosadecv@hotmail.com
7	INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	imcasadecv@gmail.com
8	PROYECTOS AGROCIVILES, S. A. DE C. V.	agrocivilessa@gmail.com
9	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	disa.sadecv@disa.com.sv
10	SANALPO, S.A. DE C.V.	info@canchas-deportivas.com
11	J.D. CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.	jd_constructores@yahoo.com
12	INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.	licitaciones@inversionesomni.com
13	MENA Y MENA INGENIEROS, S. A. DE C.V.	info@menaymena.com
14	MONTAJES ELECTROMECANICOS DE C.A.,S.A. DE C.V.	control.documentos@monelca.com.sv
15	FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S.A.	info@fessic.com
16	CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	consulta@consultalrm.com.sv
17	GIBRALTAR ASOCIADOS , S.A. DE C.V.	gibraltarasociados@hotmail.com
18	NOVA SPORTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	info@novasportsv.com
19	O. S. CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.	osconstructores@yahoo.com
20	SIMAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	simas5@yahoo.com
21	PROYECTOS MODULARES, S. A. DE C. V.	licitacionesvarias.pm@gmail.com
22	JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S. A. DE C. V.	licitaciones@jmtelcom.com
23	KOMEYEC, S.A. DE C.V.	fyopez@dportivos.com
24	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	mauricio8am@yahoo.com
25	GERARDO JAVIER JOVEL RODRIGUEZ	gerardo.jovel@gmail.com
26	LOGIX, S.A. DE C.V.	barbaracolorado@construtecho.com

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
27	PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.	27 prodelsa2003@yahoo.com
28	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	gerencia@innovharte.com
29	CONSTRUMARKET, S. A. DE C. V.	construmarket@grupoconstrumarket.com
30	CONSTRUCCION E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	coninver@gmail.com
31	N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ngingenierossadecv@gmail.com
32	CORPORACION MAPASA S.A	rodolfo@glaubencorp.com
33	RENOVA INGENIEROS, S.A.	guatemalamarlon@gmail.com
34	JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.	comercial@cartellone.com.ar
35	CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SUCURSAL EL SALVADOR	elizabeth.alvarenga@constructora meco.com
36	INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, SUC. EL SALVADOR	mrrecinos@hotmail.com
37	COYATOC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUCURSAL EL SALVADOR	concursos@gecoyatoc.com
38	DANIEL RIVERA	odra_rivera@hotmail.com
39	CALCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	jsalazar@grupohycsa.mx
40	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO SA DE CV	carlosh@prodisa5.com.mx, acabeza@prodisa5.com.mx , ralabe@prodigy.nex.mx Quince 20 5604 Boulevard Adolfo Lopez Mateo No 197 CD MX
41	PRISMA INGENIEROS,S.A.DE C.V.	licitaciones@prismaingenieros.com.sv

Se realizaron consultas y producto de ello se realizaron aclaraciones y enmiendas.

### Recepción y apertura de ofertas

La recepción de ofertas se realizó el día lunes 07 de marzo de 2022, hasta las 09:00 a.m. y la apertura el mismo día a las 10:00 a.m., en el salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado *
-----	-----------------------------	-------------------

<b>1</b>	<i>Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico S.A de C.V</i>	US\$18,653,762.69
<b>2</b>	Promoción y Distribución Cinco S.A de C.V	US\$18,058,011.71

Evaluación de las ofertas

### **Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente**

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 “evaluación de las ofertas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO12 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado *en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador* el día: ocho de marzo de 2022 a las 09:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la revisión se realizaron dos prevenciones las cuales fueron analizadas por el Comité Ejecutivo de Evaluación y remitidas al coordinador interino de la UEP, para su verificación y notificación. Las respuestas fueron recibidas en tiempo oportuno.

### **Evaluación de la conformidad de la oferta técnica**

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que las ofertas se ajustaran a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del *08 de marzo de 2022* y concluyendo el día lunes 04 de abril del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 11 de marzo el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas ese mismo día por el Coordinar Interino de la UEP.

Los contratistas observados presentaron sus respuestas el 17 y 18 de marzo de 2022 de la

primera prevención y de la segunda prevención el 04 de abril de 2022.

El resultado de la evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Aceptación para la evaluación económica (Si/No)
1	<b>INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. de C.V (IDA S.A DE C.V)</b>	<i>Ninguna</i>	Si
2	<b>PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V</b>	<i>Ninguna</i>	Si

### **Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente**

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en las ofertas de **INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. de C.V (IDA S.A DE C.V)** y **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V** por lo tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados al oferente éstos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta.

### **Comparación de las ofertas**

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IAO, se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes, calificación y oferta técnica para determinar la oferta evaluada como la más baja.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	<i><b>País donde está legalmente constituido</b></i>	<i><b>Precio ofertado o corregido</b></i>
1	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. de C.V (IDA S.A DE C.V)	MEXICO	US\$18,653,762.69
2	<b>PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V</b>	<b>MEXICO</b>	<b>US\$18,058,011.71</b>

Como resultado del análisis anterior y comparación de precios, la oferta evaluada con el precio más bajo es: **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V**

### **Análisis de Razonabilidad de Precios**

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

El monto ofertado por los oferentes es acorde a los precios del mercado actual y están dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumplen todos los criterios de evaluación.

Siendo **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V**, el oferente que presenta el precio más bajo.

### **Aplicación de disposiciones oferente**

Se aclara que los oferentes que presentaron las ofertas son procedentes de México país miembro del BCIE

Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación:

- a. Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL JOSE ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-07-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al oferente: **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V**

Debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base
- III. Tiene el costo evaluado más bajo;
- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

<b>Nombre del oferente</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor de la adjudicación</b>
<b>PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V</b>	Precio de la Oferta*	<b>US\$18,058,011.71</b>
	Total, de la adjudicación	<b>US\$18,058,011.71</b>

## ACUERDO 138-015-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión Evaluadora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la Licitación Pública Internacional denominada **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-07-2022-INDES-BCIE** al oferente **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A DE C.V**; por un monto total de **DIECIOCHO MILLONES, CINCUENTA Y OCHO MIL ONCE, CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,058,011.71)**, debido a que la misma: Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación, la oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base, tiene el costo evaluado más bajo; no se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además el BCIE emitió **la no objeción al informe de evaluación No ORES-105/2022** de fecha 09 de abril de 2022 b) Girar lineamientos a la UACI, al Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### **5.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE EL MÁGICO GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, LPI-01-2022-INDES-BCIE**

#### **Presentación del informe de evaluación**

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las ofertas de los oferentes que presentaron ofertas al proceso **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO GONZALEZ”, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

#### Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO GONZALEZ”, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**

#### Proceso de la Licitación

##### **i. Documento de Licitación y sus aprobaciones**

- Número de No Objeción: ORES-015/2022.
- Fecha de No Objeción: 14 de enero de 2022.

##### **Publicaciones y comunicaciones**

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: Del 14-01-2021 al 02/03/2022.

- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas (SISTEMA COMPRASAL 14-01-2022).
- Publicación en medios nacionales (DIARIO EL MUNDO EL 14-01-2022)
- Publicación en el UNDB (DEVELOPMENT BUSINESS EL 14-01-2022).
- Comunicaciones a embajadas:

<b>País</b>	<b>No. de Comunicación</b>	<b>Fecha de Comunicación</b>	<b>Observaciones</b>
Guatemala	GF-01-03-2022	14-01-2022	
El Salvador	NO APLICA	NO APLICA	
Honduras	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Nicaragua	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Costa Rica	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Panamá	GF-01-03-2022	14-01-2022	
República Dominicana	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Belice	GF-01-03-2022	14-01-2022	
México	GF-01-03-2022	14-01-2022	
China (Taiwán)	NO HAY REPRESENTACION		
Argentina	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Colombia	GF-01-03-2022	14-01-2022	
España	GF-01-03-2022	S/FECHA	
Cuba	GF-01-03-2022	14-01-2022	
Corea	GF-01-03-2022	14-01-2022	

Las copias de los anuncios/ publicaciones /comunicaciones se encuentran en Anexo No. 2.

### **Oferentes interesados en el proceso de Licitación**

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 25
- Listado de oferentes interesados:

<b>No.</b>	<b>Oferente</b>	<b>Dirección electrónica/física</b>
1	CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.	covilsadecv@gmail.com
2	CORPORACIÓN RECREATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	gvitola@recreagt.com
3	GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	gibraltarasociados@hotmail.com
4	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V.	idasa91@yahoo.com.mx

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
5	CONSULTORA Y OBRAS CIVILES VELÁSQUEZ, S.A. DE C.V.	cocive@hotmail.com
6	CORPORACIÓN AINCO	jfsantizo@aincocorp.com
7	RENOVA INGENIEROS, S.A.	guatemalamarlon@gmail.com
8	CORPORACIÓN MAPASA, S.A.	rodolfo@glaubencorp.com
9	CALCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	jsalazar@grupohycsa.mx
10	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.	acabeza@prodisa5.com.mx carlosh@prodisa5.com.mx, fernandot@prodisa5.com.mx radalabe@prodigy.net.mx BOULEVARD, ADOLFO LOPEZ MATEOS No.197, COLONIA, NONOALCO, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P.03700
11	GRUPO G Y B GEMELOS, S.A. DE C.V.	grupogemelos@yahoo.es
12	NOVA SPORTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	info@novasportsv.com
13	INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	imcasadecv@gmail.com
14	PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	agrocivilessa@gmail.com
15	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	gerencia@innovharte.com
16	SANALPO, S.A. DE C.V.	info@canchas-deportivas.com
17	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	disa.sadecv@disa.com.sv
18	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	licitaciones@prismaingenieros.com.sv
19	ATACO, S.A. DE C.V.	atacosadecv@hotmail.com
20	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	osconstructores@yahoo.com
21	CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SUCURSAL EL SALVADOR	elizabeth.alvarenga@construtorameco.com
22	PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.	licitacionesvarias.pm@gmail.com
23	KOMEYEC, S.A. DE C.V.	fyepez@dportivos.com
24	TOBAR, S.A. DE C.V.	tobar@tobarempresa.onmicrosoft.com
25	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	construmarket@grupoconstrumarket.com

Durante la evaluación los oferentes realizaron consultas de las cuales se realizaron aclaraciones y enmiendas.

## Recepción y apertura de ofertas

Se presentaron ofertas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) hasta las nueve horas del día 03 de marzo de 2022, recibiendo una oferta correspondiente al oferente PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V., luego se procedió a la apertura de ofertas a las nueve horas con treinta minutos en el Salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES, donde se leyó el precio en voz alta de la oferta, el cual asciende a VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,415,849.87), verificando además la presentación de Declaración de Mantenimiento de la oferta.

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado *	Observaciones
1	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.	\$21,415,849.87	Ninguna.

Evaluación de las ofertas

### Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 “evaluación de las ofertas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IA012 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: ocho de marzo de 2022 a las 09:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: La Comisión Ejecutiva del Concurso Público Internacional, desde el lunes 07 al viernes 11 de marzo de 2022, según su especialidad, realizó la revisión y verificación de los documentos presentados por la empresa oferente, remitiendo al Coordinador Interino de la UEP las prevenciones realizadas a la Sociedad PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V., para su verificación y notificación.

El coordinador interino de la UEP remitió las primeras observaciones realizadas el viernes 11 de marzo de 2022, mediante correo electrónico y publicándose en COMPRASAL ese mismo día. La recepción de las subsanaciones de la empresa antes mencionada, fueron recibidas el

viernes 18 de marzo de 2022 hasta las 12 horas de ese mismo día.

Del resultado de la evaluación se remitieron dos prevenciones las cuales fueron remitidas sus respuestas en tiempo oportuno.

### **Evaluación de la conformidad de la oferta técnica**

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica del oferente que cumplió los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que la oferta se ajustara a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del 07 de marzo de 2022, y concluyendo el martes 22 de marzo de 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 11 de marzo el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas ese mismo día por el Coordinador Interino de la UEP.

Los contratistas observados presentaron sus respuestas el 18 de marzo de 2022.

El resultado de la evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

<b>No.</b>	<b>Oferente</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Aceptación para la evaluación económica (Si/No)</b>
1	PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.	Ninguna	SI

### **Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente**

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en la oferta de PROMOCION Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V. por tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados al oferente, éstos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta.

El detalle de la verificación aritmética se encuentra en **Cuadro No. 8** de este informe

**En Anexo No. 5** se encuentran las aclaraciones, subsanaciones a los oferentes y respuestas recibidas y realizadas en cada etapa del proceso de evaluación.

### **Comparación de las ofertas**

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IAO, se procedió a analizar, calificar y evaluar la única oferta que se ajustó sustancialmente a los documentos de licitación.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	País donde está legalmente constituido	Precio ofertado o corregido
1	Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.,	México	US\$21,415,849.87

Como resultado del análisis anterior, la oferta evaluada de la empresa Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V., cumple con el presupuesto disponible para dicho proyecto.

### **Análisis de Razonabilidad de Precios**

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

**PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A DE C.V.,** monto ofertado **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,415,849.87).**

El monto ofertado por el oferente, es acorde a los precios del mercado actual y está dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumple todos los criterios de evaluación.

### **Aplicación de disposiciones oferentes**

Se aclara que el oferente que presentó oferta es procedente de México país miembro del BCIE.

Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación, después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2022-INDES-BCIE** denominada **“Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge El Mágico González, Departamento de San Salvador”** se adjudique el contrato respectivo al oferente: **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.,** debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base.
- III. Tiene el costo evaluado dentro del presupuesto asignado al proyecto.
- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.	Precio de la Oferta*	\$21,415,849.87
	Total, de la adjudicación	\$21,415,849.87

#### **ACUERDO 139-015-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión evaluadora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la Licitación Publica Internacional denominada **Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge El Mágico González, Departamento de San Salvador, LPI-01-2022-INDES-BCIE**” al oferente **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A de C.V;** por un monto total de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA SIETE CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,415,849.87)**, debido a que la misma: Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación, la oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base, tiene el costo evaluado más bajo; no se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además **el BCIE emitió la no objeción No ORES-106/2022 de fecha 09 de abril de 2022;** **b)** Girar lineamientos a la UACI, al Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. Asuntos de Gerencia Financiera**

### **6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO AL BCIE DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.2254 DENOMINADO "PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)".**

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Préstamo con el BCIE No.2254, denominado PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), según lo establecido en artículo 5.-DESEMBOLSOS Y artículo 6.CONDICIONES PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRESTAMO y los anexos respectivos al proceso en mención, somete a consideración del pleno autorización para tramitar la solicitud del primer desembolso que servirá para el pago de anticipos de fondos del 30% a los contratistas, que serán adjudicados y cuyos contratos quedarán en firme para la ejecución de las obras del programa PRODEPORTE y de conformidad al programa de inversión expresado en la ley de presupuesto del presente ejercicio, las bases de licitación de cada proceso; lo anterior está en armonía con las normas, procedimientos y mecanismos usuales establecidos por el BCIE, como también con todas las leyes y Normas de la República de El Salvador; se adjunta programa de estimación de desembolsos proyectados por infraestructura.

## ACUERDO 140-015-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este Comité por **UNANIMIDAD ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la solicitud presentada por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero; **b)** Autorizar la gestión de solicitud del primer desembolso, para el pago de anticipos del 30% a los contratistas a adjudicar según el Plan Global de Inversiones, de conformidad al programa de desembolsos; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### 6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA Y DE LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.2254 DENOMINADO: "PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)"

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, actuando como Funcionario Designado ante el BCIE, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6. CONDICIONES PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRÉSTAMO, Sección 6.1 literal h) "Evidencia de la Aprobación por parte del Organismo Ejecutor de la estructura organizativa y del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora del Programa, todo lo cual deberá contar con la no objeción previa del BCIE; previo al primer desembolso del componente de infraestructura y/o equipamiento", del Préstamo No.2254 denominado **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE)**, firmado entre el BCIE y el Gobierno de El Salvador, presenta para autorización del Comité Directivo del INDES, El Manual Operativo de la Unidad Ejecutora del Programa y la apertura de las cuentas bancarias de los proyectos del Préstamo No.2254, que tiene como objetivo la Gestión, Ejecución y Control del Manejo de dichos Recursos durante el período de vigencia del referido Contrato, y en el caso de la apertura de las cuentas bancarias, de conformidad a la norma C.2.3 numeral 1, inciso primero del Manual Técnico SAFI, para que de acuerdo a esa disposición legal y normativas vigentes, la autorización de las cuentas bancarias se efectúe en el Banco Agrícola para cada proyecto a ejecutar, según el detalla siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DE LAS CUENTAS
7318	
7316	

7325	
7331	
7326	
7330	
7324	
7317	
7313	
7472	

Así mismo, se solicita al Comité Directivo, la autorización para que las personas que tengan facultades de realizar firmas ante dicho banco, sean los siguientes: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en calidad de Presidente AD-Honorem del Instituto y Representante Legal de las cuentas, Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional, Titular de la cuenta, y los refrendarios: Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo.

**ACUERDO 140A-015-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, y Funcionario Designado ante el BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados y aprobar el Manual Operativo de la unidad Ejecutora del proyecto, con todas sus partes para ser presentado a NO OBJECIÓN DEL BCIE; **b)** Darse por enterados y aprobar la solicitud para apertura de cuentas bancarias en el Banco Agrícola para cada uno de los Proyectos del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), en cumplimiento a la Norma C.2.3 Numeral 1, inciso Primero del Manual Técnico SAFI, según detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LAS CUENTAS
7318	
7316	
7325	

7331	
7326	
7330	
7324	
7317	
7313	
7472	

c) Autorizar al señor Presidente la apertura y registro de firmas así: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en calidad de Presidente AD-Honorem del instituto y Representante Legal de la cuentas, Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional, Titular de la cuenta, y los refrendarios: Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, d) Notifíquese al Tesorero Institucional para gestionar la apertura de las cuentas; e) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera en vista de la Autorización del Presente Manual Operativo de la Unidad Ejecutora; y f) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, UACI y a la Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## 7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

### 7.1. SOLICITUD DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA TIRO CON ARCO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de las siguientes Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2022: Federación Salvadoreña de Tiro con arco y Federación Salvadoreña de Surf. Luego de haber evaluado los diferentes proyectos presentados y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo: A) APROBACIÓN de ayuda adicional a favor de: i) Federación Salvadoreña de Surf por un monto de **Diecisiete mil quinientos dolares de los Estados Unidos de América (US\$17,500.00)** para ser utilizados en la participación del evento internacional SURF CITY EL SALVADOR ISA SURFING JUNIOR CHAMPIONSHIP 2022, a realizarse en la Playa El Tunco (Departamento de La Libertad) del 27 de mayo al 5 de junio del 2022 y ii) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto de **Ocho mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América (US\$8,600.00)** para ser utilizados en la participación del evento internacional III COPA DEL MUNDO a celebrarse en la ciudad Paris

(Francia) a realizarse del 20 al 26 de junio del 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 141-015-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** la ayuda adicional para los proyectos de: 1) ayuda adicional a favor de: i) Federación Salvadoreña de Surf por un monto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,500.00)** para ser utilizados en la participación del evento internacional SURF CITY EL SALVADOR ISA SURFING JUNIOR CHAMPIONSHIP 2022, a realizarse en la Playa El Tunco (Departamento de La Libertad) del 27 de mayo al 5 de junio del 2022 y ii) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco por un monto de **OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,600.00)** para ser utilizados en la participación del evento internacional III COPA DEL MUNDO a celebrarse en la ciudad Paris (Francia) a realizarse del 20 al 26 de junio del 2022. **b) Autorizar** el desembolso de fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FONDOS DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitud de ayuda adicional de la siguiente Federación: **Federación Salvadoreña de Badminton**, por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)** para cubrir los gastos de transporte para el evento internacional **XXV PAN AM INDIVIDUAL CHAMPIONSHIPS 2022** a celebrarse en San Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 142-015-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** la ayuda adicional para la **Federación Salvadoreña de Badminton** por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**(US\$5,000.00)** para cubrir los gastos de transporte para el evento internacional **XXV PAN AM INDIVIDUAL CHAMPIONSHIPS 2022**, a celebrarse en San Salvador del 28 de abril al 1 de mayo del 2022; **b) Autorizar** el desembolso de fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### **7.3. AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS ANTICIPADOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la solicitud de autorización de uso de fondos del presupuesto ordinario de manera anticipada por parte de la Federación Salvadoreña de Ajedrez por la cantidad de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 18,000.00)** con el objetivo de ser utilizados para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento internacional denominado “44 Olimpiada Mundial de Ajedrez 2022”, el cual será realizado en Chennai (India) del 28 de julio al 10 de agosto del presente año. Por lo anterior, esta gerencia solicita a Comité Directivo: **l) AUTORIZAR** el uso de fondos, de manera anticipada, del presupuesto ordinario de la Federación Salvadoreña de Ajedrez por la cantidad de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 18,000.00)** con el objetivo de ser utilizados para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento internacional denominado “44 Olimpiada Mundial de Ajedrez 2022”, el cual será realizado en Chennai (India) del 28 de julio al 10 de agosto del presente año. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 143-015-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el uso de fondos, de manera anticipada, del presupuesto ordinario a la Federación Salvadoreña de Ajedrez por la cantidad de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00)** con el objeto de ser utilizados para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento internacional denominado “**44 Olimpiada Mundial de Ajedrez 2022**”, el cual será realizado en Chennai (India) del 28 de julio al 10 de agosto del presente año; **b) Autorizar** a la Federación Salvadoreña de Ajedrez el desembolso de los fondos de presupuesto ordinario correspondientes al mes de julio del presente año a partir de mayo, siempre y cuando haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de

Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **8. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**

### **8.1. RESULTADOS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2022 (PRIMER TRIMESTRE) E INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (PRIMER TRIMESTRE) DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

#### **I. ANTECEDENTES.**

Según Acuerdo de Comité Directivo, de Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil veintidós, Comité Directivo de INDES, aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,332,850.82).**

#### **II. DESARROLLO.**

Que el Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, establece que **si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas...**

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

**1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.**

En virtud a lo anterior, la UACI publicará en COMPRASAL la **PAAC** modificada, con fecha 22 de abril de 2022, la cual corresponde al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022 quedando

establecida dicha programación de la siguiente manera:

<b>INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR RESUMEN DE MODIFICACION PAAC PRIMER TRIMESTRE 2022-</b>		
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$ 3,714,291.02</b>	<b>\$ 3,714,291.02</b>

### III. MARCO LEGAL

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022 y Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

#### **PROPUESTA DE ACTA:**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo expuesto por la Licenciada Ana Ruth Ramirez Jefe UACI, informa sobre los **RESULTADOS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC)** del Instituto Nacional de los Deportes, correspondiente al PRIMER Trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto total de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **3,714,291.02**), del **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

Lo anterior de conformidad al Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, que establece que si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

**1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.**

#### **ACUERDO 144-015-2022**

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de **la Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes**, correspondiente al PRIMER trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto

total de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **3,714,291.02**), **del INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** correspondiente al PRIMER trimestre del año 2022, **b)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la modificación a la PAAC 2022 y las modificaciones que pudieran darse durante el año 2022. y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente

## **9. Asuntos de Presidencia**

### **9.1. PRESENTACIÓN DE EJECUCIÓN REAL DEL EVENTO "EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022".**

El Asistente Ejecutivo de Presidencia, como Coordinador General de la organización del torneo "**EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022**", llevado a cabo entre el 14 y 16 de abril del presente año en el Estadio de Fútbol Playa de la Costa del Sol y con la participación de siete países, tanto en el Fútbol masculino como Femenino, presenta para conocimiento del Comité Directivo **la ejecución real del presupuesto** de dicha actividad. En ese sentido, se muestra el informe de ingresos y egresos detallados de la siguiente manera:

Por lo que solicita darse por enterados de dicho informe.

### **EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2022**

#### **INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS**

<b>INGRESOS</b>		<b>\$ 297,646.70</b>
INGRESOS POR GESTION PROPIA (PATROCINADORES)	\$ 243,632.20	
INGRESOS POR TAQUILLA	\$ 54,014.50	
 MENOS		 <b>\$ 238,121.94</b>
 EGRESOS		
 SUPERAVIT		 <b>\$ 59,524.76</b>

## **ACUERDO 144A-015-2022**

En atención a la exposición del Señor Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en su calidad de Coordinador del torneo "EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP", este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de **la ejecución real del presupuesto con los ingresos y egresos** de dicha actividad. b) Girar lineamientos a la Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veintiun horas con treinta minutos de este mismo día.

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Licda. Carmen Aída Granillo  
**Directora Propietaria Sector Federaciones**

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Primer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**